

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Ricardo Acosta Ferreira la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-73/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Ricardo Acosta Ferreira, con NIE núm. X-5055786-H, y con último domicilio conocido en Avda. Estación, núm. 51, 1.º C, de Zafra (Badajoz), código postal 06300.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-73/04 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 2 de diciembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Pablo García Escobar, con DNI núm. 24762697, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda sita en Málaga, C/ Juan de la Encina, núm. 37, Bloq. 1, Bajo A (Expte.: MA-92/090-C, CTA. 15).

Se ha intentado la notificación sin éxito de don Pablo García Escobar, con DNI núm. 24762697, con domicilio en Málaga, C/ Juan de la Encina, núm. 37, Bloq. 1, Bajo A.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de desahucio administrativo (Expte.: MA-92/090-C, CTA. 15).

Indicándole que dicha propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos al Mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: SE/CE3/00114/2003.

Entidad: Alimentación Joaquín Salinas, S.L.

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio Expediente de Reintegro.

Expediente: SE/CE3/0020/2003.

Entidad: Alimentación Joaquín Salinas, S.L.

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio Expediente de Reintegro.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Procedimiento de Reintegro:

- a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Aducor, S.L.

- Núm. Expte.: C11404025.

- Dirección: Paseo de la Victoria, 29-4.º 2 Córdoba (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la OM de 15.7.99 (BOE 31.7.99).

- Importe a reintegrar (principal): 4.808,10.

- Intereses: 813,82.

- Motivo: Acuerdo de reintegro de alegaciones por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación,

sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se les indica en el acto notificado.

Córdoba, 2 de diciembre de 2004.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 142/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 142/04, incoado a don Alfonso Navarro Talavera y Centro Médico María Auxiliadora, con domicilio últimamente conocido en C/ María Auxiliadora, núm. 21, 2.º B, de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que con vengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública, en la elaboración del Proyecto de Orden por la que se establece la distribución horaria semanal de las asignaturas de la especialidad de Guitarra Flamenca, del grado medio de música y la atribución docente del profesorado del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad citada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en la página web de la Consejería de Educación, en la dirección electrónica www.ced.junta-andalucia.es, en Novedades dentro del apartado Servicios, y en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a don Antonio Herrera Peñalora, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se dicte resolución sobre la menor F.D.P.H.B. (Desamparo y Acogimiento Familiar), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Carmen Montiel Cordero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de que por parte de esta Entidad Pública se dicte Resolución sobre la menor M.ª A.L.M. (Desamparo y Acogimiento Familiar), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.